CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 13:54:51
Recibo No. AB26317367
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631736769748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HANSEATICA S.A.S.
Nit: 860008424 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00023765
Fecha de matrícula:	26 de junio de 1972
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 19 B No 168 - 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	finanzas@hanseatica.com.co
Teléfono comercial 1:	7432040
Teléfono comercial 2:	7442540
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 19 B No 168 - 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	finanzas@hanseatica.com.co
Teléfono para notificación 1:	7442040
Teléfono para notificación 2:	7442540
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 13:54:51
Recibo No. AB26317367
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631736769748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 948, Notaría 4 Bogotá del 27 de febrero de 1.957, inscrita el 7 de marzo de 1.957, bajo el No. 36.641, del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada: "ERDLE Y COMPANIA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3.223 Notaría 7 de Bogotá, el 1 de agosto de 1.960, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 1.960, bajo el No. 47.195 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre de "ERDLE Y CIA. LTDA" por el de "HANSEATICA COMPANIA LIMITADA".

Por Acta No. 158 de la Junta de Socios, del 21 de abril de 2020, inscrita el 8 de Mayo de 2020 bajo el número 02569969 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HANSEATICA COMPANIA LIMITADA, por el de: HANSEATICA S.A.S.

Por Acta No. 158 de la Junta de Socios, del 21 de abril de 2020, inscrita el 8 de Mayo de 2020 bajo el número 02569969 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: HANSEATICA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 3360 del 23 de julio de 1.970 inscrita el 30 de julio de 1.970 bajo el No. 85.962, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 13:54:51
Recibo No. AB26317367
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631736769748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la compra y venta o distribución al por mayor y al detal de mercancías de toda clase, preferentemente de las del ramo de maquinarias y equipos eléctricos, incluyendo la importación y exportación de mercancías, el ensamble de equipos y sistemas, la ingeniería, la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y supervigilancia del funcionamiento de las maquinarias y equipos vendidos, la representación de firmas nacionales y extranjeras, la participación en licitaciones privadas y públicas en nombre propio o de compañías representadas, y la explotación de privilegios, cesiones y patentes vinculados al giro de los negocios sociales, todo ello tanto por cuenta propia como por cuenta ajena. Para el cumplido desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: 1) Adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arriendo, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, y la generación de toda clase de negocios y contratos sobre los mismos; 2) Celebrar contratos de sociedad, representación y agencia con empresas nacionales o extranjeras que tengas fines similares o la constitución de otras sociedades con fines complementarios a los del objeto de la sociedad; 3) Prestar asistencia técnica, administrativa o comercial que requiera el desarrollo de sus actividades principales; 4) La explotación comercial de marcas, lemas, enseñas de comercio, nombres comerciales, nombres de dominios, secretos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor; 5) Contratar créditos, así como girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y otros instrumentos negociables; 6) Celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con instituciones financieras y entidades aseguradoras; 7) Restructurar la empresa bajo cualquier modalidad lícita, fusionarla con otras que sean similares o complementarias, absorber otras sociedades, transformar la sociedad así como escindirla cuando las necesidades de la sociedad así lo aconsejen; 8) Aportar sus bienes bajo cualquier modalidad contractual lícita, en todo o en parte, a otra sociedad u otras sociedades para mejorar u optimizar los negocios sociales; 9) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; 10) Obtener los registros de ley, explotar y proteger el derecho exclusivo sobre signos distintivos y nuevas creaciones, lo cual incluye marcas, enseñas, nombres comerciales,

patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, y cualquier otro bien incorporal o inmaterial; 11) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todo acto, contrato u operación que resulte necesario o conveniente para cumplir o facilitar el cumplimiento del objeto social y de todos los actos y operaciones previstos en los estatutos que tengan relación directa con el objeto social, y 12) El desarrollo de actividades complementarias y conexas a su objeto principal. En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con las actividades antes descritas, cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $270.000.000,00
No. de acciones : 270.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $270.000.000,00
No. de acciones : 270.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $270.000.000,00
No. de acciones : 270.000.000,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente General quien tendrá la representación legal de la sociedad, así como de dos (2) suplentes del Gerente General. El Gerente General será remplazado en sus faltas temporales o absolutas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 13:54:51
Recibo No. AB26317367
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631736769748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

por uno cualquiera de sus Suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General tendrá las siguientes funciones de representante legal, sin perjuicio de aquellas funciones que temporalmente le delegue o le asigne la Asamblea de Accionistas 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos. 3. Presidir la Asamblea General de Accionistas. 4. Designar y remover a los mandatarios administradores de las sucursales de la sociedad y a los dependientes administradores de las agencias de la sociedad. 5. Tratándose de los mandatarios administradores de las sucursales de la sociedad, según las instrucciones en estos estatutos y las instrucciones impartidas por la Asamblea de Accionistas señalarán sus atribuciones específicas mediante el otorgamiento de un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio. Tratándose de las agencias, por el contrario, los dependientes administradores carecerán de poder para representar a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que les sean conferidas por el Gerente para los asuntos comprendidos dentro del ámbito de sus funciones y competencias, a partir del otorgamiento de poderes especiales en cada caso mediante escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio. 6. Proponer y someter a consideración y aprobación de la Asamblea, cualquier proyecto para restructurar, fusionar, escindir o transformar la sociedad bajo cualquier modalidad que ello revista así como la creación de subordinadas. 7. Adoptar las determinaciones con respecto a la apertura, cierre y giro en las cuentas bancarias de cualquier tipo en cualquier entidad financiera y designar a las personas autorizadas para ello. 8. Presentar a la Asamblea de Accionistas los informes que ellos según la ley y los estatutos soliciten. 9. Presentar a la Asamblea de Accionistas los balances y estados financieros y projecto de repartición de utilidades, como también propuestas como superar eventuales pérdidas de la sociedad. 10. Adoptar las determinaciones con respecto a la aceptación, endoso, descuento o emisión de títulos valores, y designar a las personas autorizadas para ello, después de la aprobación de la asamblea de accionistas. 11. Crear los cargos que considere necesarios y determinar sus funciones, fijando su

compensación, viáticos y gastos de representación, si fueren del caso. 12. Implementar los actos y contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios. 13. Otorgar y revocar poderes especiales. 14. Presentar propuestas de todo tipo de licitaciones públicas y privadas, celebrar los contratos propios de tales licitaciones y ejecutar los actos requeridos para su cabal desarrollo. 15. Ejercer las facultades que según los estatutos no estén asignadas a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad y cumplir las demás funciones que por ley le estén atribuidas. Funciones de los Suplentes del Gerente General.- Los Suplentes del Gerente General tendrán las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas funciones que temporalmente le delegue o le asigne el Gerente o la Asamblea de Accionistas: 1. Suplir al Gerente General durante sus ausencias. 2. Servir de asesor permanente del Gerente General en todos los asuntos o negocios que éste someta a su consideración. 3. Colaborar con el Gerente en la elaboración y posterior presentación ante la Asamblea, de los estados financieros y el proyecto sobre distribución de utilidades y sobre las formas de cubrir eventuales pérdidas. Limitaciones: El Gerente de la sociedad y sus Suplentes requerirán autorización previa de la Asamblea de Accionistas para: (I) Comprometer a la sociedad como garante de obligaciones personales; (II) ejecutar actos de disposición o constitución de gravámenes dentro del giro ordinario de los negocios que Excedan el equivalente a 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Parágrafo: El Segundo Suplente del Gerente tendrá las mismas facultades del Gerente y del Primer Suplente del Gerente pero limitadas a actos y contratos que no excedan del equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales, caso en el cual requerirá de autorización previa y por escrito de la Asamblea de Accionistas, o del Gerente, o del Primer Suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000134 del 9 de noviembre de 2001, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2002 con el No. 00818804 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 13:54:51
Recibo No. AB26317367
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631736769748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Martin Tomas Beller Bohesch	C.C. No. 80415820

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Friedrich Hubertus Beller	C.E. No. 119833

Por Acta No. 0000139 del 6 de septiembre de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2004 con el No. 00953231 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Liliana Malagon Rayo	C.C. No. 52178873

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 156 del 27 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2019 con el No. 02446674 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 11 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 03127223 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yeimy Katerine Romero Cortes	C.C. No. 1032502667 T.P. No. 326285-t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 13:54:51
Recibo No. AB26317367
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631736769748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 29 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024 con el No. 03183389 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jineth Sofia Segura Cifuentes	C.C. No. 1007474251 T.P. No. T-333344

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
334	6-II-1.959	3A. BTA.	14-II-1.959-NO. 42.316
3.085	3-IX-1.959	3A. BTA.	19-IX-1.969-NO. 82.017
4.355	3-X-1.961	7A. BTA.	10-X-1.961-NO. 51.253
1.885	25-IV-1.963	7A. BTA.	3-V-1.963-NO. 56.923
6.228	3-XII-1.963	7A. BTA.	18-XII-1963-NO. 59.419
1.472	30-III-1.970	1A. BTA.	17-IV-1.970-NO. 84.717
7.472	16-XII-1.970	1A. BTA.	28-XII-1.970-NO. 88.131
7.422	16-XII-1.970	1A. BTA.	28-XII-1.970-NO. 88.132
7.138	6-XI-1.974	1A: BTA:	27-XI-1.974-NO. 22.592
1.492	19-XII-1.975	18. BTA.	21-I-1.976-NO. 33.002
849	10-VI-1.976	18. BTA.	2-VII-1.976-NO. 36.892
2.102	4-XI-1.976	18. BTA.	15-XI-1.976-NO. 40.604
681	18-IV-1.977	18. BTA.	11-V-1.977-NO. 45.721
558	15-II-1.979	7A. BTA.	8-III-1.979-NO. 68.369
2.288	13-V-1.980	7A. BTA.	23-V-1.980-NO. 85.069
3.638	7-VII-1.980	7A. BTA.	29-VII-1.980-NO. 88.114
7.047	19-XII-1.983	6A. BTA.	28-XII-1.983-NO.144.799
7.134	26-IX-1.984	6A. BTA.	16-X-1.984-NO.159.641
8.643	7-XII-1.987	6A. BTA.	5-II-1.988-NO.228.160
201	29- I-1.988	32. BTA.	5-II-1.988-NO.228.159
8.978	18-XII-1.989	6. BTA.	2-II-1.990-NO.285.978
828	10-XII-1.990	44. BTA.	17-XII-1.990-NO.313.111
2.017	18-X -1.991	44 STAFE BTA	21-X -1.991-NO.343.130
6.445	29-XI -1.993	25 STAFE BTA	3-XII-1.993-NO.429.535
3.798	23- XI-1.995	25 STAFE BTA	4-XII-1.995 NO.518.463

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 13:54:51
Recibo No. AB26317367
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631736769748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002483 del 1 de julio de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00641129 del 9 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000357 del 15 de febrero de 2002 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00815958 del 22 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000891 del 13 de abril de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00931565 del 29 de abril de 2004 del Libro IX
Acta No. 158 del 21 de abril de 2020 de la Junta de Socios	02569969 del 8 de mayo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 13:54:51
Recibo No. AB26317367
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631736769748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.301.560.704
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 13:54:51
Recibo No. AB26317367
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631736769748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

